Por la de *Arratia y Vedia*, D. Juan Antonio de Arana, D. Francisco Antonio de Atucha, D. Agustin de Ocerin y D. José de Zalvidea.

Por la de *Marquina*, D. José de Onaindia, D. José Antonio de Ansótegui, D. José María de Urquidi y D. José María de Arta-echevarria.

Por la de *Zornoza*, D. Julian de Goiria, D. Juan de Zamalloa, Don Martin de Hormaeche y D. Francisco de Arandia.

Por las *Villas y Ciudad*, Sr. marqués de Valdespina, D. Juan Angel de Zorrozua, D. Gaspar de Beláustegui y D. Bruno Lopez de Calle.

Por las *Encartaciones*, D. Francisco de Isusi, D. Gregorio de Arzabe, D. Francisco de Llaguno y D. Salvador de Otamendi.

Por la de *Durango*, D. Pedro Manuel de Inchaurrandieta, D. Francisco de Zengotitabengoa, D. José María de Madariaga y D. Pedro de Aresti.

Por la de *Orozco*, D. Martin de Olavarria, D. José Cayetano de Pagazartundua, D. Alejandro de Antúñano y D. Leonardo de Landázuri.

A luego de haberse dado cuenta de este nombramiento, se acordó que pasára el espediente á la indicada comision, habiendo anunciado el Sr. Presidente que se reuna esta á las cuatro de la tarde de hoy en el local designado al objeto; y se levantó la sesion de este dia á las doce y media. (Hay cinco rúbricas que son las de los señores Corregidor político, Diputados generales y Síndicos.) Luis Gonzaga de Aguirre, Secretario.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación